

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47553 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 612/2020-5, con NIG 4109142120200038605 por auto de 2 de diciembre de 2020 se ha declarado en CONCURSO CONSECUTIVO al deudor doña ROSARIO HORMIGO AGUILAR, con D.N.I. 34073062B y domicilio en callejón de Capachuelos nº 47, CP: 41710 de Utrera (Sevilla), que se tramitará por el cauce abreviado con una simultánea apertura de la fase de liquidación.

2º.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y ss. del TRLC, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a don JOSÉ MARÍA ORTEGA SEGURA, con domicilio en Sevilla, avenida San Francisco Javier, nº 22, 5ª planta, nº 14; CP: 41018; teléfono: 955 28 01 88; Fax: 954 0646 52; correo electrónico: josemaria.ortega@iureko.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200063577-1